

en la Jefatura Provincial de Carreteras o en la Junta de Galicia) en el plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 1985), el Director general de Servicios, Ramón Arias y Álvarez de Luna.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9697** *ORDEN de 17 de mayo de 1985 por la que se corrige error observado en la Orden de 1 de diciembre de 1983 que corrige errores y omisiones observados en la orden de 29 de septiembre de 1983.*

Ilmo. Sr.: Observado error material en la Orden de 1 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se corregían errores y omisiones observados en la Orden de 29 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en virtud de concursos-oposiciones convocados por Ordenes de 21 de febrero de 1981 y 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1981 y 4 de marzo de 1982, respectivamente).

Este Ministerio ha tenido a bien corregirlo en el siguiente sentido:

En el anexo III de la Orden de 1 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), en la asignatura de «Francés», donde dice: «C. Jesús, Blázquez Corral», debe decir: «Jesús Blázquez Corral».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**9698** *ORDEN de 21 de mayo de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en virtud de concurso-oposición convocado por Orden de 15 de marzo de 1984.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se convocaba concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los opositores relacionados en el anexo II de la Orden de 10 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hacía pública la relación de opositores que superaron las fases de concurso y oposición en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, siempre que, con fecha 30 de junio de 1985, hayan tenido nombramiento como funcionario interino durante un tiempo mínimo de tres meses, de acuerdo con lo previsto en el apartado décimo de la Resolución de 7 de marzo de 1985 que regula la fase de prácticas.

Segundo.-La fecha de toma de posesión, a los únicos efectos de validez académica y de tiempo a contar para la valoración de las prácticas se entenderá referida al momento en que se incorporaron a sus respectivos destinos.

Tercero.-Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso, continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecen.

Cuarto.-Por la Dirección General de Personal y servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el ministerio de Educación y

Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**9699** *RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 24 de abril que convoca a concurso plazas de Catedrático de Universidad, de las Universidades de Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de mayo actual, la Resolución de esta Secretaría de Estado de 24 de abril de 1985, por la que, a petición de las Universidades de Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se convocaban a concurso plazas de Profesorado Universitario, y habiéndose recibido certificado del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valencia en la que se hacen constar los acuerdos adoptados de convocar a concurso la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada» y a concurso de méritos la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico» y que dicha Universidad manifiesta que en la petición de convocatoria de dichas plazas que remitió a esta Secretaría de Estado cometió error material en cuanto a la clase de concurso correspondiente a las citadas plazas.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar la convocatoria de dichas plazas y, en su consecuencia, en la página 12767 del indicado «Boletín Oficial del Estado».

Donde dice:

«9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada».

Departamento al que está adscrita: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Política Económica.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico».

Departamento al que está adscrita: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Su perfil docente e investigador deberá acotarse de acuerdo con los contenidos tradicionales de la Teoría Económica.

Clase de convocatoria: Concurso.»

Debe decir:

«9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada».

Departamento al que está adscrita: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Política Económica.

Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Fundamentos del Análisis Económico».

Departamento al que está adscrita: En constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Su perfil docente e investigador deberá acotarse de acuerdo con los contenidos tradicionales de la Teoría Económica.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1985.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmos. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.